	REQUERIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADICION Y/O PRORROGA	Versión:	2	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	22/02/2024	
		Código:	04-02-FO-0005	

Quien solicita (colocar cargo y /o.perfil del supervisor)	Fecha de la Solicitud			Dependencia o sede:
BIBIANA YULIETH AVILA BOHORQUEZ Directora de Gestion del Riesgo en Salud	Dia	Mes	Año	Área o Servicio: CONVENIO 6598244
	4	9	2024	
Motivo de la solicitud (Marque con una X)		No CONTRATO		

Adición y Prorroga	X	6139-2024	Formato documentos mínimos para celebrar contrato : Lista de Chequeo Persona Natural
Adición			
Prorroga			
Reinicio			

JUSTIFICACIÓN O NECESIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIO REQUERIDO
(Previa verificaciòn presupuestal)

La Dirección de gestión del riesgo requiere garantizar el Apoyo en digitacion en la Subred Integrada de servicios de salud Sur Occidente ESE En concordancia con las obligaciones y actividades pactadas.

Descripciòn del servicio solicitado

DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA SUBRED INTREGRADA DE SERVICIOS EN SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. A CARGO DE LA DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD

AREA:	ASISTENCIAL		ASISTENCIAL	X

PERFIL	AUXILIAR ENFERMERIA - ANGGIE GERALDINE RODRIGUEZ OCAMPO 1031150637

NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS:	1

EXPERIENCIA: (En años) EN:

HABILIDADES:

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: Inhabilidad e incompatibilidades sobrevinientes.Demora en el inicio de la ejecución del contrato.Errores en la supervisión. No informar oportunamente al supervisor su designación.Riesgo relacionado al conocmiento, experiencia y destreza en el desempeño de sus actividadesRiesgo por no asistencia a las actividades programadas.Riesgo relacionado con las conductas que miran la intencionalidad del individuo y su actitvidad valorativa y ética ante las actividades y los usuarios. Riesgo en la planeación de las actividades por realizar.Riesgo por no cumplimiento de normas y políticas institucionales, entre las que se encuentran misión, visión,planes de acción, objetivos, metas e indicadores.Riesgo de no cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos por el supervisor para las actividades asignadas
No entrega de soportes , registros de las actividades de acuerdo con los procedimientos y requerimientos de la entidad

TIEMPO DE EJECUCION	MONTO TOTAL (valor no debe registrarse en lapiz)	Marque con una X según corresponda tipo de contrato	VALOR UNITARIO(mes, hora, actividad)	CANTIDAD (meses ,horas, actividades a contratar)	VALOR TOTAL	
		MES	52 días		$ 4.481.667	Observaciones : Se solicita adición y prorroga para el contrato 6139-2024
		HORA			0	
		ACTIVIDAD			0	

ACTIVIDADES / OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Efectuar, bajo la directriz de la IED asignada, el seguimiento de casos presentados en la IED, correspondientes al brote epidemiológico en articulación con el equipo ERI de la Subred.
2. Aplicar de manera inmediata el protocolo de la IED para el manejo inicial de cualquier brote según recomendación del grupo ERI de la Subred.
3. Adelantar acciones pedagógicas con la comunidad educativa (estudiantes, docentes y personal administrativo) para la prevención de enfermedades infectocontagiosas en las sedes de la IED asignada, durante las fechas y horas acordadas previamente con el (la) rector (a) del colegio o su delegado.
4. Actuar como apoyo ante situaciones críticas que requieran la intervención del equipo de la OCE.
5. Adelantar acciones pedagógicas para la promoción en estilos de vida saludable de acuerdo con el lineamiento específico de la DBE (alimentación saludable, actividad física, accidentalidad escolar y movilidad segura) e implementar las estrategias, acciones y proyectos de la Estrategia de Promoción del Bienestar, en las sedes de la IED asignada, durante las fechas y horas acordadas con el (la) rector (a) del colegio o su delegado.
6. Apoyar las campañas que lleve a cabo la SDS en la IED asignada.
7. Participar en los procesos de capacitación que programe la SED, la Subred y la SDS para facilitar el desarrollo de sus actividades en la IED asignada y sus respectivas sedes.
8. Apoyar a los comités de riesgo escolares, movilidad escolar, alimentación, tiendas escolares y convivencia escolar, cuando sean convocados.
9. Actuar como apoyo al primer respondiente en casos de accidentes escolares, conforme a lo establecido en el artículo 131 del Código Penal Colombiano y acorde con lo establecido en la ruta de manejo de accidentes escolares de la SED en coordinación y colaboración con el primer respondiente del colegio.
10. Realizar el reporte diario de cinco (5) actividades realizadas en la IED.
11. Hacer uso semanal y reporte en los aplicativos de la herramienta pedagógica dispuesta por la SED.
12. Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en el marco del objeto contractual, junto con evidencias de su desarrollo, según las matrices o esquemas solicitados para tal fin.
13. Cumplir con asistencia presencial mensual para la entrega de informes y demás gestiones administrativas en la fecha y hora indicada por la subred.

CONSTANCIA DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

BIBIANA YULIETH AVILA BOHORQUEZ
Directora de Gestion del Riesgo en Salud

BIBIANA YULIETH AVILA BOHORQUEZ
Directora de Gestion del Riesgo en Salud

En caso de solicitar sólo *adición* favor tramite este espacio

Vo.Bo. Ordenador del Gasto

PRÓRROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION Nº 6139-2024

Entre **DIANA MILENA MENDIVELSO DIAZ** mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.52.468.234 en su calidad de Ordenador del gasto (E) nombrada mediante Resolución 0579 del 15 de Agosto de 2024 y como tal Ordenador del gasto, obrando en nombre y representación legal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente - ESE, persona jurídica identificada con NIT No. **900.959.048-4**, de conformidad con la delegación conferida a través de la Resolución 0732 del 15 de Octubre de 2021 expedida por la GERENTE, quien en adelante se denomina el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **ANGGIE GERALDINE RODRIGUEZ OCAMPO** mayor de edad, vecino (a) de esta ciudad, identificado (a) con cedula No**. 1.031.150.637,** quien manifiesta, bajo la gravedad de juramento que se entiende presentado con la ejecución del presente documento, que no se encuentra incurso (a) en las causales de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses establecidas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley para contratar, quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA Y ADICIÓN**, previas las siguientes consideraciones: **1.-)** Que entre las partes se celebró Contrato de Prestación de Servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No**. 6139-2024,** cuyo objeto es **"Prestar servicios de apoyo a la gestión administrativa y/o asistencial dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. de acuerdo al requerimiento institucional y en el marco del Convenio Interadministrativo No. 6598244 de 2024",** con fecha de inicio **30 de agosto de 2024** y valor inicial de **UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 1.378.974,oo). 2.-)** Que el plazo de ejecución y/o el valor o saldo por ejecutar del contrato en mención se encuentran vigentes, **3.-)** Que el presente contrato se encuentra en estado de ejecución al día **08 de septiembre de 2024 4.-)** Que existe solicitud del supervisor del contrato y/o del Director de servicios previa verificación con éste, mediante la cual justifican el requerimiento de adicionar en valor y prorrogar el plazo de ejecución según requerimiento, sumado a la necesidad de dar cumplimiento a los planes institucionales y necesidades del servicio. **5.-)** Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE, es una entidad que se rige por el derecho privado de conformidad con el artículo No. 195 de la Ley 100 del 23 de Diciembre de 1993 y mediante Acuerdo No. 37 de 2017 por el cual se expidió el Estatuto de Contratación y Resolución 680 de 2023 Manual de Contratación, en los cuales se establece que los contratos de apoyo a la gestión que suscriba la entidad podrán adicionarse cuantas veces sea necesario, dentro de la misma vigencia fiscal, siempre y cuando el objeto del Contrato no sea modificado. Teniendo en cuenta la implementación de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II desde la vigencia 2018 se celebra y publica las adiciones y modificaciones a los contratos teniendo en cuenta los lineamientos recibidos por parte de Colombia Compra Eficiente. **6.-)** Que, en atención a lo expuesto, a la normatividad que regula a ésta E.S.E., y a la necesidad de dar cumplimiento a la misión y visión de la entidad al igual que la necesidad de los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión asistencial y administrativa para dar respuesta a la comunidad del distrito, se procede a realizar la presente prorroga y adición a través de modificación al contrato electrónico. **7.-)** Que la presente adición se realiza conforme a la disponibilidad presupuestal existente e informada, sin perjuicio del seguimiento que debe realizar el supervisor a su ejecución. **8)** Que, como consecuencia de lo anterior, es procedente la celebración de la presente **Prórroga y Adición**, la cual se regirá por las siguientes condiciones: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo de ejecución hasta el día **31 de octubre de 2024**. De igual forma se acuerda por las partes que a partir de la aprobación de la presente modificación el presente contrato finalizará por el vencimiento del plazo pactado o el agotamiento de su presupuesto, lo que ocurra primero. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adicionar al valor del contrato el monto de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($4.481.667,oo)** el cual será cancelado al contratista en las mismas condiciones que el contrato principal, supeditado al Programa Anual de Caja (PAC) mensualizado **CLÁUSULA TERCERA:** El valor de la presente adición se respalda con el **C.D.P No. 1918 del 30 de agosto de 2024,** Rubro **CONTRATACION SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES,** expedido por el responsable del presupuesto del área Financiera. **CLÁUSULA CUARTA:** Todas las condiciones y estipulaciones no modificadas por el presente acto permanecen vigentes y se hacen exigibles.

La presente Prorroga y Adición se perfecciona con su registro electrónico (modificación) en la plataforma

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 1918

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la vigencia 2024, existe apropiación disponible para atender la siguiente solicitud asi:

CODIGO RUBRO CCPET	NOMBRE RUBRO CCPET	
42450209	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
CODIGO RUBRO	**NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL**	**VALOR**
4245020905	CONTRATACION SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES	$ 478.000.000,00

TOTAL DISPONIBILIDAD $ 478.000.000,00

OBJETO CDP : EJECUCION DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION Y ASI GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVCIOS CONTRATADOS POR EL RUBRO DE ASISTENCIAL GENERAL CONFORME A REQUERIMIENTO PRESENTADO POR EL SUPERVISOR Y/O DIRECTOR DE SERVICIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 6598244-2024 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

Se expide a solicitud de MENDIVELSO DIAZ DIANA MILENA ordenaror del gasto.

Bogotá D.C., 30/08/2024

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Fecha y hora de impresion: lunes, 2 de septiembre de 2024 15:24
Elaboró: 52017381

Usuario: 52017381